

**AGENDA DEL ASEGURADO:  
TARIFA GENERAL GANADERA**

**PERIODO DE SUSCRIPCIÓN**

<b>INICIO SUSCRIPCIÓN</b>	<b>FINAL SUSCRIPCIÓN</b>
01/03/2015	28/02/2016

**PERIODO DE GARANTÍAS**

<b>INICIO GARANTÍAS</b>	<b>FINAL GARANTÍAS</b>
Con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia.	A las cero horas del día en que se cumpla un año a contar desde la fecha de entrada en vigor del Seguro y en todo caso con la venta, muerte o sacrificio no amparado.

- Para explotaciones helicólicas, el periodo de garantías es desde el 1 de Abril hasta el 31 de Octubre.
- Para el riesgo "Golpe de Calor", sin perjuicio de lo anterior, sólo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

**OTRAS FECHAS**

<b>ENTRADA EN VIGOR</b>	<b>PERIODO CARENCIA</b>	<b>AVISO DE SINIESTROS</b>
A las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima.	<ul style="list-style-type: none"><li>-Para el riesgo por golpe de calor: 15 días completos contados desde la entrada en vigor del Seguro.</li><li>-Para el resto de riesgos 7 días completos contados desde la entrada en vigor del Seguro.</li><li>-No habrá periodo de carencia para los riesgos y naves de las explotaciones que sean nuevamente aseguradas hasta los 10 días siguientes a la terminación del contrato anterior.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- -72 horas contadas a partir de la fecha en que fue conocido el siniestro.</li><li>- Se indicarán, al menos los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none"><li>*Nombre, apellidos o razón social del asegurado y dirección del mismo.</li><li>* Referencia del seguro e identificación / localización geográfica de la batea.</li><li>* Fecha y causa del siniestro.</li></ul></li></ul>